

# RESOLUCIÓN N° 2912



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



La Plata, 21 de junio de 2022

**VISTO:** el análisis realizado sobre la necesidad de fortalecimiento y refuncionalización del Organismo, con la puesta en marcha de nuevas áreas de trabajo, con asignación de competencias y funciones específicas en su Estructura orgánico funcional, y -----

**CONSIDERANDO:** Que, en concordancia con lo establecido en el art.175 de la Constitución Provincial, la ley 11.868 y sus modificatorias, determinó la integración, atribuciones y funciones de este Organismo. -----

Que, las Consejeras y los Consejeros han acordado sobre la conveniencia de crear una "Subsecretaría General" dependiente de la Secretaría del Consejo, y un "Sector de las Relaciones Institucionales y con la Comunidad", dependiente de la Subsecretaría General.-----

Que, en virtud de ello han sido analizadas las misiones y funciones requeridas para la "Subsecretaría General" y el "Sector de las Relaciones Institucionales y con la Comunidad".-----

Que, en este orden de ideas, resulta apropiado asignar a la Subsecretaría General, un (1) cargo acorde a la jerarquía de las misiones y funciones del mismo.-----

# RESOLUCIÓN N° 2912



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Que, en tal sentido se estima conveniente asignar al cargo el "Nivel 19 -Subsecretaría General" con remuneración equivalente al "Nivel 19-Secretario de Juzgado de Primera Instancia", conforme la asimilación de remuneraciones del personal del Consejo de la Magistratura, tomando como referencia cargos y niveles del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. -----

Que, por no existir en la Estructura Orgánico Funcional actual, el cargo que se le asigna al puesto de trabajo "Subsecretaría General", se hace necesario transformar un (1) cargo vacante "Oficial Primero - Nivel 17 bis", de la planta del personal del Consejo de la Magistratura, en un (1) cargo con funciones jerarquizadas "Subsecretaria General- Nivel 19".-----

Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc.6) de la Ley 11.868, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E-----

**Artículo 1°:** Aprobar en la Estructura Orgánico Funcional del Organismo, la creación de la "Subsecretaría General" y



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



el "Sector de las Relaciones Institucionales y con la Comunidad" de conformidad con el Anexo I.-----

**Artículo 2°:** Asignar a la "Subsecretaria General" un (1) cargo con funciones jerarquizadas de "Subsecretaría General - Nivel 19" con remuneración equivalente al cargo de "Secretario de Juzgado de Primera Instancia - Nivel 19", conforme a los niveles salariales vigentes que rigen para el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.-----

**Artículo 3°:** Establecer como misión y funciones de las áreas creadas en el art.1, las siguientes:-----

**SUBSECRETARIA GENERAL**-----

**Dependencia orgánico-funcional: Secretaria del Consejo de la Magistratura.**-----

**MISIONES Y FUNCIONES**-----

- Llevar adelante acciones de cooperación con las diferentes áreas del Organismo para fortalecer el procedimiento de selección de magistrados/as.
- Coordinar el diseño y la implementación de proyectos cuyo fin esté orientado a la modernización y actualización del Organismo en sus diferentes áreas y funciones.



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



- Diseñar los instrumentos adecuados para recopilar información empírica acerca del funcionamiento del Consejo de la Magistratura.
- Realizar estudios, confeccionar estadísticas y formular métricas sobre la información producida por el Organismo, con la finalidad de planificar acciones orientadas a la mejora constante de su actividad.
- Confeccionar y administrar el Registro Digital de Estadísticas del Consejo de la Magistratura.
- Articular con las diferentes áreas del Organismo la elaboración de planes y proyectos en materia de Géneros, Diversidad, Inclusión y Derechos Humanos, para su implementación a través de políticas orientadas tanto al interior de la organización, como hacia afuera.
- Diseñar, implementar y promover políticas de transparencia en la actividad del Organismo.

**SECTOR DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES Y CON LA COMUNIDAD.**

Dependencia orgánico-funcional: Subsecretaria General de la Secretaria del Consejo de la Magistratura.-----

**MISIONES Y FUNCIONES**



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



- Impulsar vínculos institucionales con otros organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil que tiendan al fortalecimiento institucional del Consejo.
- Asistir al/a la Consejero/a representante del organismo ante FOFECEMA.-----
- Promover vínculos con organismos de similares competencias en las restantes provincias de nuestro país con miras al intercambio de experiencias que permitan el mejor desarrollo de las tareas del Consejo.-----

**Artículo 4°:** Efectuar la transformación de un (1) cargo vacante "Oficial Primero - Nivel 17 bis", de la planta del personal del Consejo de la Magistratura, en un (1) cargo con funciones jerarquizadas de "Subsecretaría General - Nivel 19". -----

**Artículo 5°:** Regístrese, comuníquese a la Secretaría, a la Subsecretaría Administrativa, hágase saber, cúmplase y archívese. -----

**Resolución N°2912.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

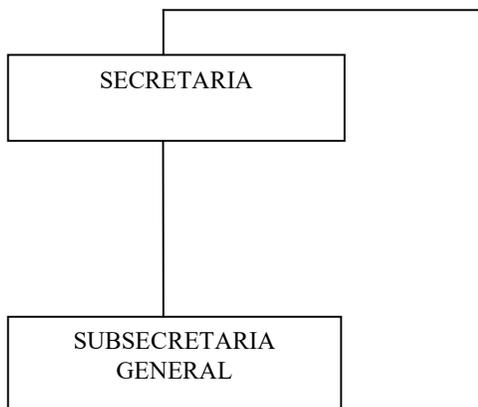
**Secretaría.**-----



Provincia de Buenos Aires  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



ANEXO I



Resolución N° 2912.-----  
Registro de Resoluciones.-----  
Secretaría.-----  
-----

Firmas digitales  
**Dr. Osvaldo Favio Marcozzi**  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

**Dr. Sergio Gabriel Torres**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires